

MiAMBIENTE suspende movilización de madera durante los fines de semana



- *El transporte de madera proveniente de Darién y Panamá Este estará prohibido durante los fines de semana.*
- *La resolución ministerial limitará el transporte de madera a los días laborables de lunes a viernes y en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
- *Esta medida permitirá tener mayor vigilancia modificación permitirá al Ministerio de Ambiente y control los fines de semana.*

Ciudad de Panamá, 31 de julio de 20024- El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) emitió una resolución que regula el transporte de madera en tuca, bloques, aserrada y semi-aserrada proveniente del bosque natural con el fin de fortalecer el control y reducir la tala y comercio forestal ilegal en las regiones de Darién y Panamá Este.

Esta decisión, aprobada mediante Resolución N°0178 del 25 julio de 2024 firmada por el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, ajustará las restricciones de transporte en estas áreas para alinearlas con las regulaciones nacionales, permitiendo el transporte únicamente de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Esta resolución deja sin efecto la Resolución N° AG-0174 de 23 de mayo de 2019, que regulaba el transporte de madera en tucas, bloques, aserrada, semi-aserrada.

Carlos Espinosa, director de Forestal de MiAMBIENTE, indicó que, la norma prohíbe en todo el territorio nacional el transporte de madera en tuca, bloques, aserrada y semi-aserrada, los sábados, domingos, y días feriados.

Espinosa, destacó que, mediante esta nueva norma, se autoriza el transporte de madera de plantaciones forestales comerciales en todo el territorio nacional, de lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. y los sábados, de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

«Esta modificación es esencial para combatir el tráfico ilegal de madera en Darién y Panamá Este, donde hemos observado un incremento en la movilización ilegal durante los fines de semana.

Ajustando, por instrucciones precisas del ministro Navarro, este horario, podremos intensificar nuestra presencia y control en el terreno, reduciendo significativamente la actividad ilegal”, explicó Espinosa.

Mediante esta normativa prestarán colaboración en los puestos de control, la Policía Nacional, Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) y el Servicio Nacional Aeronaval (SNA), para contribuir con la protección de las especies forestales y controlar el traslado de madera extraída ilegalmente.

Información adicional:

Adjuntamos Gaceta Oficial



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña

Download [162.00 B]

